

EXCLUSIVAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN MUNICIPAL, ARCHIVO Y BIBLIOTECA.

DECRETO N° **2243**

NEUQUEN, **02 DIC 1993**

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1956-M-93, referente al pedido N° 7319 -Serie C- y la Nota N° 147-CIM-93, emanadas del CENTRO DE INFORMATICA MUNICIPAL, mediante los cuales solicitan la provisión de tres (3) clúster de 16 bocas; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota referenciada, el Director, Sr. Eduardo Izuel comunica que la firma DATA GENERAL ARGENTINA S.A. es la única representante en el país que provee los productos peticionados, necesarios para el equipamiento del equipo AVIION instalado en el Centro de Informática Municipal;

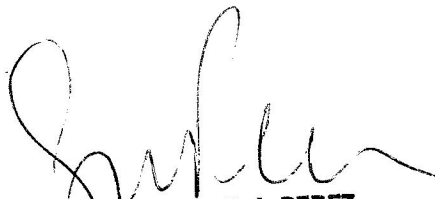
Que mediante nota de fecha 15 de octubre/93, el Gerente Comercial, Sr. Ricardo Abarca Rodriguez, comunica que, en su calidad de Compañía subsidiaria directa, DATA GENERAL ARGENTINA S.A., es la única empresa en la Nación Argentina que está facultada para comercializar directamente productos y servicios de esa Corporación;

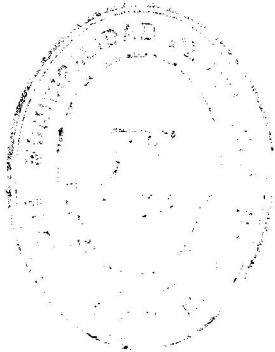
Que con ello acredita tener la exclusividad en la distribución y comercialización de los productos y servicios para equipamiento del AVIION;

Que se cuenta con Fax de la empresa citada presupuestando lo requerido en la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$ 11.700,00) más I.V.A.;

Que el Sr. Subsecretario de Hacienda y Presupuesto, Cr. Carlos Labourie solicita a la Dirección de Auditoría Interna emitir dictamen sobre el encuadre legal del presente pedido, considerando la nota de la firma proveedora y la necesidad impostergable de contar con el producto solicitado;

Que por las razones expuestas, el Auditor Interno, Cr. José Luis Artaza, a fs. 8 considera procedente encuadrar la contratación en las ///  
///...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



2º...///

excepciones previstas en el Artículo 50º) inc. a) de la Ley Nº 53;

Que a fs. 12 se expide la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicitando la confección de la norma legal, contándose con la intervención de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que al pie de la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase Nº 3181/93 MESE., dispone el dictado de la norma legal correspondiente de acuerdo al proyecto de Decreto obrante a 10/11 y lo requerido por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto;

Por ello:

### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

#### DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a emitir la Orden de Compra a la firma "DATA GENERAL ARGENTINA S.A.", por tres (3) Clúster Controler de 16 líneas VDC/16 en la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 13.689,00), mantenimiento de oferta: cinco (5) días; forma de pago: quince (15) días fecha factura; plazo de entrega: cuarenta y cinco (45) días de recibida la Orden de Compra; garantía: doce (12) meses; atento al requerimiento efectuado por el Centro de Informática Municipal y las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la suma indicada en el Artículo 1º) con cargo a la partida  
///...3º

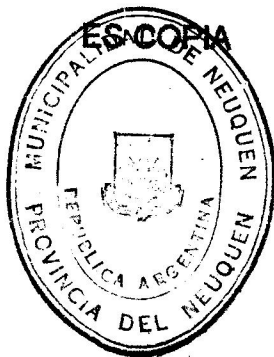
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

3º...///  
de gastos vigentes.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario // // // //  
----- Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,  
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

JAF.-



FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén